

C.E. N° 184360

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 MAR 2011.

VISTO: el Viaje Oficial que el señor Presidente de la República, D. José Mujica, realizará a la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, para participar del Encuentro Empresarial Brasil-Uruguay, organizado por la Federación de Industriales de San Pablo, el día 14 de marzo de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, D. José Mujica, al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Gonzalo Koncke;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 13 de marzo de 2011, emprendiendo su regreso a la misma ciudad el día 14 de marzo de 2011, por lo que deberá pernoctar en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, el día 13 de marzo de 2011;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, es de U\$S 297,00 (dólares americanos doscientos noventa y siete);-----

IV) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de fecha 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y el Decreto N° 90/02 de fecha 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Intégrase a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, D. José Mujica, a la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, entre los días 13 y 14 de marzo de 2011, al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke.-----

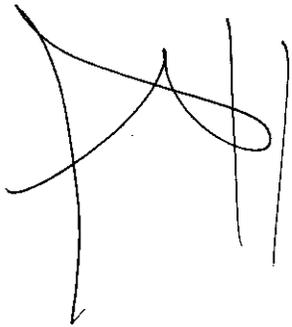
2°.- El viático diario correspondiente al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, por 2 (dos) días (13 y 14 de marzo de 2011), en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, por un importe de U\$S 297 .00 (dólares americanos doscientos noventa y siete), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, por el trayecto Montevideo-San Pablo-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 700,00 (dólares americanos setecientos) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República